Valledupar, Seis (06) de Julio de 2023

Doctor
FELIPE ANDRES MURGAS VEGA
Secretario de Gobierno del Municipio.
E S D

Ref. Reiteración de Solicitud del cargue documental de los informes de Supervisión y Actividades como consecuencia de la Supervisión de la ejecución de los contratos **N° 0972-SGR DE 2022, 0302-SGR DE 2022, 0304-SGR DE 2022, 1773-SGR DE 2022 y 1780-SGR DE 2022.**

Cordial saludo,

En su actuación como Supervisor de los contratos **N° 0972-SGR DE 2022, 0302-SGR DE 2022, 0304-SGR DE 2022, 1773-SGR DE 2022 y 1780-SGR DE 2022**, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban

cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Municipio de Valledupar.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir y proyectar el acta de liquidación respectiva a secretaria general, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación de la entidad.
En virtud de lo anterior, el principio de responsabilidad de la gestión documental electrónica y física se materializa principalmente en la verificación y constatación del cumplimiento de las obligaciones o características propias de cada objeto contractual, esto se traduce en que es al supervisor a quien le corresponde la estricta sujeción y control de la ejecución contractual, incurriendo hasta en falta gravísima por el incumplimiento de sus obligaciones, según lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019.

Por otra parte, se precisa que el supervisor tendrá la custodia contractual a partir de la designación y notificación que se realiza directamente en la plataforma y será suficiente con la emisión del enlace del contrato junto con la debida autorización en la plataforma SECOP II, para consultar el expediente, una vez se haya finalizado el proceso de aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal; desde ese momento el supervisor será responsable en las etapas contractual y post contractual de la organización de toda la documentación que surja como consecuencia de la ejecución del contrato, la información primordial se debe alimenta en la plataforma SECOP II, ahora bien, se logró corroborar por parte de secretaria General en el SECOP II, que los **0972-SGR DE 2022, 0302-SGR DE 2022, 0304-SGR DE 2022, 1773-SGR DE 2022 y 1780-SGR DE 2022**, que evidencian lo siguiente:

- **0972-SGR DE 2022:** los Informes de supervisión y actividades no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0302-SGR DE 2022:** los Informes de supervisión y actividades N° 7,8,9 y 10 no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0304-SGR DE 2022:** el Informe de supervisión y actividades N° 7 no fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1773-SGR DE 2022:** el Informe de Gestión (actividades) y la cuenta de cobro Y/o Factura no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.

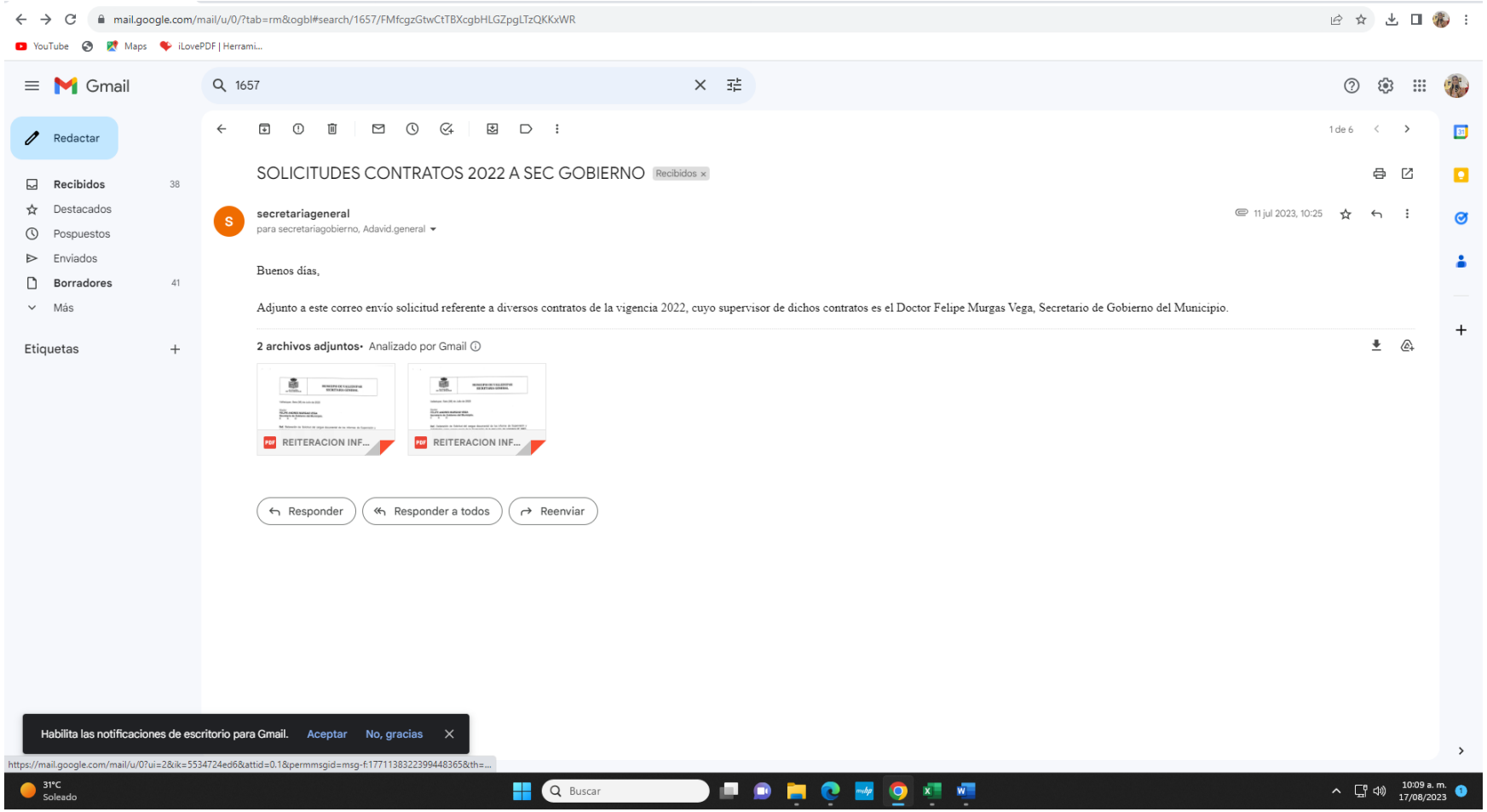
- **1780-SGR DE 2022:** el Informe de Supervisión, Informe de Gestión (actividades), la cuenta de cobro Y/o Factura no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.

Dicho de otro modo, se le **REITERA** de manera urgente al supervisor del contrato **0972-SGR DE 2022, 0302-SGR DE 2022, 0304-SGR DE 2022, 1773-SGR DE 2022 y 1780-SGR DE 2022,** solicitar alimentar los expedientes electrónicos en la plataforma SECOP II, en un término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la notificación de este oficio.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GALVIS NÚÑEZ
Secretario ~~General~~ del Municipio Valledupar

Proyecto:
AMDD


mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/1657/FMfcgzGtwCtTBXcgbHLGZpgLTzQKKxWR
YouTube
Maps
iLovePDF | Herrami...
Gmail
1657
Redactar
Recibidos 38
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 41
Más
Etiquetas
1 de 6
SOLICITUDES CONTRATOS 2022 A SEC GOBIERNO
Recibidos
secretariageneral
para secretariagobierno, Adavid.general
11 jul 2023, 10:25
Buenos días,
Adjunto a este correo envío solicitud referente a diversos contratos de la vigencia 2022, cuyo supervisor de dichos contratos es el Doctor Felipe Murgas Vega, Secretario de Gobierno del Municipio.
2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail
REITERACION INF...
REITERACION INF...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Habilita las notificaciones de escritorio para Gmail.
Aceptar
No, gracias
31°C
Soleado
Buscar
10:09 a. m.
17/08/2023